

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE SEGURIDAD.

7.1 PERSONAS DE REFERENCIA EN EL CENTRO PARA EL COVID-19.

- ❖ **Responsable COVID en el centro: Directora.**
- ❖ **Las personas de referencia de apoyo al Responsable COVID y Equipo Directivo para la colaboración y control serán las cuatro Coordinadoras de Bloque Organizativo, que se responsabilizarán especialmente de sus correspondientes Sectores.**

1. Colaborar en las labores de control.

- Asegurar la implantación y del seguimiento de medidas de higiene y limpieza.
- Lavado frecuente de manos:
 - a) Asegurar la presencia de la infografía relativa al lavado de manos.
 - b) Asegurar la existencia de dispensadores de jabón líquido y papel para secado de manos.
 - c) Asegurar la dotación de desinfectante de base alcohólica
- Asegurar la existencia de papeleras recubiertas con bolsas de basura en las zonas sensibles definidas en el plan de contingencia.
- Comprobar la correcta implantación barreras físicas de separación: ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas, etc.
- Asegurar que se cumple la delimitación de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.
- Asegurar la dotación de material de protección para el personal según su labor.
- Comprobar que se cumplen las medidas de organización y señalización relativas a la circulación de personas (acceso, desplazamiento y evacuación de las instalaciones).
- Comprobar la existencia y la dotación necesaria de un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal.

2. Colaborar en las labores de difusión.

- Difundir las medidas preventivas relativas a la contención de la expansión del virus:
 - Actualizar y difundir el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta la situación actual.
 - Asegurar la difusión de las correspondientes medidas de seguridad al personal ajeno al centro.
 - Facilitar que la información actualizada llegue a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Garantizar la presencia en aulas y zonas estratégicas de la infografía relativa a la prevención del coronavirus.

Para poder realizar las labores de colaboración que figuran en el listado anterior, el personal asignado contará con:

- + Horas de docencia: las horas de docencia que no sean las destinadas a la atención directa del alumnado.
- + Horas complementarias: las que considere necesarias el equipo directivo.
- + Horas de formación: se les acreditarán 35 horas de formación. Para lo que será necesario que el Director facilite el nombre de las personas de referencia al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad.